



PUCON, 12 de febrero de 2020

VISTOS:

1. El Reglamento Municipal N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N°18.883/1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento N°1521 de fecha 30 de mayo 2017.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO :

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer en calidad de titular los cargos vacantes de Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón:

01	Profesionales	8°	Dirección Jurídica	44 horas semanales
01	Profesional	10°	Juzgado de Policía Local	44 horas semanales
01	Profesional	Ley N° 15.076	Dirección de Tránsito Profesional. Médico Gabinete Psicotécnico.	11 horas semanales
01	Jefatura	10°	Alcaldía/Administración	44 horas semanales
01	Técnico	12°	Dirección de Recursos Humanos	44 horas semanales
01	Técnico	13°	Dirección de Recursos Humanos	44 horas semanales
02	Técnicos	11°	Administración Municipal/ Departamento de Informática	44 horas semanales
01	Profesional	10°	Dirección de Obras	44 horas semanales
01	Profesional	11°	Dirección de Administración y Finanzas	44 horas semanales
01	Técnico	13°	Dirección Desarrollo Económico, Fomento y Turismo / Unidad de Desarrollo Rural	44 horas semanales
01	Profesional	11°	Dirección Desarrollo Económico, Fomento y Turismo / Departamento de Desarrollo Rural	44 horas semanales
01	Profesional	11°	Dirección Desarrollo Económico, Fomento y Turismo /Departamento de Desarrollo Económico Local	44 horas semanales
01	Técnico	15°	Dirección Desarrollo Económico, Fomento y Turismo/ OMIL	44 horas semanales

2.- COMUNÍQUESE, por una sola vez, a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de los cargos disponibles.

3.- NÓMBRESE, a los siguientes funcionarios para que conformen el Comité de Selección o quienes les Subrogue:

- Administrador Municipal.
- Director de Control.
- Secretaria Municipal.
- Director de Recursos Humanos.
- Delegado Ufemuch.

4.- APRUEBASE, las Bases Administrativas que forman parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


IGNACIO QUIROZ ARRAU
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/IAQA/iqa
DISTRIBUCIÓN :

- Comité de Selección
- Control Interno.
- Dirección de Recursos Humanos
- OF. PARTES
- ARCHIVO